

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 27 de noviembre de 2020. Le informo al señor juez, que la parte demandante solicita la entrega de títulos judiciales. Sírvase Proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1281

Demandante: **BANCOLOMBIA**

Demandado: **OPERADOR PORTUARIO LOGISTICO LTDA. Y OTRO**

Radicación: **2018-00273-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Buenaventura, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, observa el despacho que a la fecha no hay títulos para entregar, por tal razón, se procederá a poner en conocimiento a la memorialista la presente situación para los fines pertinentes.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO ala memorialista la presente situación para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47fbda293c338d10ef9ae4fdbd144cdb4423d034d51b5d0ba0cc5c8108f96c33

Documento generado en 03/12/2020 01:48:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>